

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA
"Año del Fomento a las Exportaciones"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

DETEREL 467/2017

A la : Comisión Permanente de Deportes

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

CC : **Lic. Mercedes Camarena Abreu.**
Secretaria General Legislativa Interina.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión
Legislativa

Asunto : Opinión sobre proyecto de ley que designa con el
nombre de Luis Ney Subero Cabral al estadio de
Beisbol Amateur del municipio San José de Ocoa

Referencia : **Exp. 00511, of. 01716.**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido del proyecto de ley:

PRIMERO: Se trata de un proyecto de ley que busca designar con el nombre de Luis Ney Subero Cabral, al estadio de Béisbol Amateur del municipio San José de Ocoa.

SEGUNDO: Este proyecto de ley fue presentado por el senador Pedro José Alegría Soto, senador de la República, provincia San José de Ocoa.

Facultad congresual:

La facultad del Congreso para la aprobación de esta ley le viene dada a partir de lo establecido en el artículo 93, numeral 1, literal q) que establece: Legislar de toda materia que no sea de la competencia de otro poder del

Estado y que no sea contraria a la Constitución”, así como por los mandatos de la ley 2439, del 4 de julio de 1950.

Procedimiento de aprobación

Dada la naturaleza y contenido del proyecto es una iniciativa de naturaleza ordinaria, acorde con lo establecido en el artículo 113 de la Constitución que reza: “Las leyes ordinarias son aquellas que por su naturaleza requieren para su aprobación la mayoría absoluta de los votos de los presentes de cada cámara”.

Análisis Constitucional

Después de analizar la iniciativa en el aspecto constitucional, expresamos lo siguiente:

1. La designación del nombre es una decisión tendente a honrar a personas que han aportado a la nación, en el ámbito de que se trate, lo que constituye un deber del Congreso, lo que se enmarca en los mandatos constitucionales.
- 2.- La ejecución de la ley amerita de la provisión de fondos, lo cual, según el artículo 237 de la Constitución, debe ser señalado en su contenido, indicando la procedencia de los mismos, lo cual se cumple en el proyecto.

Análisis de Contenido legal

1. Este proyecto de ley encuentra su sustento legal en lo establecido en la ley 2439, del 4 de julio de 1950, modificado por la ley 49, que en su artículo 1 dispone:

Art 1.--Cuando se vaya a asignar el nombre de una persona viva o que tenga menos de 10 años de haber fallecido a edificios, obras, vías, calles, carreteras, cosas o servicios públicos dependientes del Estado, de los municipios u otros organismos autónomos del Estado, se requerirá una ley para la designación del nombre. Del mismo modo se hará por ley la designación de los parajes de los municipios. Los ayuntamientos quedan con la facultad de hacer las mismas designaciones mediante resoluciones que deberán ser remitidas al Congreso Nacional para su aprobación o rechazo.

2. En los artículos 1, 3 y 4 y el considerando quinto menciona el nombre del municipio como Ocoa y específicamente el artículo 4 señala “estadio de béisbol amateur de ocoa...”. Al respecto debemos señalar

que según la ley 66-00, del 6 de septiembre del 2000, que eleva a la categoría de provincia, a partir del 1ro. de enero del 2001, al municipio de San José de Ocoa, se consigna el nombre del municipio como municipio San José de Ocoa, por lo que sugerimos sea corregido en cada artículo, como sigue:

Artículo 1. Objeto. Esta ley tiene por objeto exaltar a **Luis Ney Subero Cabral (Guicho)**, al designar con su nombre al estadio de béisbol amateur, del municipio San José de Ocoa, provincia San José de Ocoa.

Artículo 3. Designación. Se designa con el nombre **Luis Ney Subero Cabral (Guicho)** al estadio de béisbol amateur, del municipio San José de Ocoa, provincia San José de Ocoa.

Artículo 4. Colocación de nombre y tarja. Se ordena la colocación del nombre en bronce en la parte frontal del estadio de béisbol amateur del municipio San José de Ocoa y una tarja identificativa con datos biográficos de **Luis Ney Subero Cabral**.

Análisis de Técnica Legislativa

1.- Del análisis de técnica legislativa del proyecto observamos que esta adecuadamente redactado, según las recomendaciones de técnicas legislativas.

Después de lo analizado, somos de opinión que la comisión se aboque a su estudio y observar lo antes señalado.

Atentamente,

Welnel D. Feliz.
Director.

WF